

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N°

066-2024

Los Olivos, 05 de setiembre de 2024

**VISTO:** El Informe N° 528-2024-MDLO/OGRRHH de la Oficina General de Recursos Humanos, Proveído N° 4353-2024 de la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en el N° 528-2024-MDLO/OGRRHH del Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos concluye que: *"En base a lo antes señalado el suscrito remite la programación de descanso físico vacacional del servidor de confianza sujeto al régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios"*, fluyendo del Anexo 7 la programación de vacaciones de la señorita Brenda Lorena Diaz Alipazaga, quien se desempeña como Subgerente de Deporte y Juventudes de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, por el periodo de 07 días computados desde el 05 de setiembre de 2024 hasta el 11 de setiembre de 2024;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 222-2023, de fecha 07 de noviembre de 2023, se le designó en el cargo de Subgerente de Deporte y Juventudes de la Municipalidad Distrital de Los Olivos a la señorita Brenda Lorena Diaz Alipazaga;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 022-2024, de fecha 21 de febrero de 2024, se le designó en el cargo de Subgerencia de Educación y Cultura de la Municipalidad Distrital de Los Olivos a la Lic. Patricia Castiglioni Ghiglino;

Que, el artículo 76 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que: *"Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia"*;

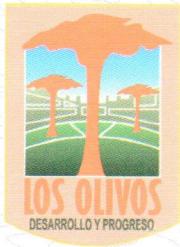
Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, siendo necesario encargar el cargo de Subgerente de Deporte y Juventudes de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Estando a lo informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR** la **SUBGERENCIA DE DEPORTE Y JUVENTUDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** a la Lic. **PATRICIA CASTIGLIONI GHIGLINO**, desde el 05 de setiembre de 2024 hasta el 11 de setiembre de 2024, en tanto dure el descanso físico de su titular; con retención de su cargo titular de **SUBGERENTE DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ORDENAR** a la **OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS** accionar conforme a su competencia.



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 066-2024

**ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y, a la **OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: [www.munilosolivos.gob.pe](http://www.munilosolivos.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

  
Felix Manuel Lewinski D. Paz Perez  
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS OLIVOS

  
Luis Felipe Castillo Oliva  
ALCALDE